



DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE NÚM. 037/2015

Vista la documentación relativa a la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2014.

Visto el informe que sobre la citada Liquidación ha emitido el Interventor de Fondos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando, que la liquidación refleja fielmente las operaciones presupuestarias del ejercicio a que se refiere, y que ha sido confeccionada de acuerdo a las normas en vigor.

En el ejercicio de las atribuciones de mi cargo, **DISPONGO:**

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2014, que arroja los siguientes datos:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA	
A) Derechos reconocidos netos	5.522.879,97	A) Derechos pendientes de cobro	883.967,20
B) Obligaciones reconocidas netas	5.030.609,55	B) Obligaciones pendientes de pago	663.650,83
C) Resultado presupuestario (A-B)	492.270,42	C) Fondos líquidos de tesorería	777.956,54
D) Crédito gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	93.267,66	D) Remanente de tesorería total (A-B+C)	998.272,91
E) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	10.296,30	E) Exceso de financiación afectada	464.366,83
F) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	472.544,12	F) Saldos de dudoso cobro	309.136,81
G) Resultado presupuestario ajustado	123.290,26	F) Remanente de tesorería para gastos generales (D-E-F)	224.769,27

Segundo.- Aprobar la relación de créditos que han de incorporarse al ejercicio económico de 2015, y que han de ser cubiertos por el Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada:

Código del Proyecto	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
14.2.0000006	3370.61900	Inversión de Reposición en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General	15.377,11 €
14.2.0000017	1532.61900	Inversión de Reposición en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General	85.272,97 €
14.2.0000020	1650.61900	Inversión de Reposición en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General	29.559,37 €
14.2.0000022	3360.78000	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	28.160,56 €
14.2.0000023	3420.63200	Edificios y otras Construcciones	206.063,93 €
14.3.0000027	2410.13101	Retribuciones Personal Laboral Temporal	13.518,23 €
	2410.16000	Seguridad Social	5.478,60 €

14.3.0000028	2410.13101	Retribuciones Personal Laboral Temporal	5.003,47 €
	2410.16000	Seguridad Social	1.587,95 €
14.2.0000029	3370.63200	Edificios y otras Construcciones	129.677,36 €

Tercero.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que este órgano celebre, para dar cumplimiento a lo que a este respecto dispone el artículo 193.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Dado en la Villa y Puerto de Garachico, el día seis de febrero de dos mil quince.

EL ALCALDE

José Heriberto González Rodríguez

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL

Juan Luis de la Rosa Aguilar
